REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 401/23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> el Expte. Nro. 39990/2021 T.C. caratulado: "PODER LEGISLATIVO S/Rendición de Cuentas SAF 1 FF 111, 112 Ejercicio 2021";

CONSIDERANDO: que los responsables del PODER LEGISLATIVO SAF 1 presentan las rendiciones correspondientes al ejercicio 2021;

Que con fecha 24 de agosto de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V – 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS <u>ACUERDA:</u>**

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones del ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Poder Legislativo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2021, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Poder Legislativo, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.429.859.293,24), declarándolos libres de responsabilidad.

 $\underline{\textbf{Segundo:}} \ \ \textbf{Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía} \ \ \textbf{N}^{\text{o}} \ \textbf{4} \ \textbf{y a los responsables}.$

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES